FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 20224018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia de los procedimientos de selección de contratistas de la Entidad, reglamentados mediante la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018 adicionada por la resolución 202140040 de 2021, a continuación se presentan los estudios previos que fundamentarán el proceso de contratación cuyo inicio fue autorizado por la Gerente General mediante memorando No 202630511 del 05 de agosto de 2026.

Dirección o Coordinación que presenta la necesidad: **Coordinación de comunicaciones.**

Modalidad proceso de selección: **INVITACIÓN PRIVADA DE ÚNICA OFERTA.**

Fundamento Modalidad: La selección del contratista se efectuará a través del procedimiento de invitación privada de única oferta de conformidad con las causales establecidas para esta modalidad de contratación en el Manual de Contratación de METROPLÚS S.A., en su artículo 37 "*Causales de Invitación Privada de Única Oferta*", literal E), adoptado mediante la Resolución Número 2022400018 del 03 de marzo de 2022, y en observancia del artículo sexto – Invitación Privada de Única Oferta, de la Resolución No 201840050 del 07 de marzo de 2018, por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLUS S.A.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El área de comunicaciones de Metroplús S.A. pertenece al proceso de apoyo de la Entidad, dentro del cual tiene como misión acompañar y fortalecer todas las actividades desarrolladas por las demás áreas de la empresa. Esto se logra mediante la ejecución de estrategias comunicacionales integrales, que permiten visibilizar y sensibilizar a los diferentes públicos sobre los resultados y objetivos de la organización.

Además, el área de comunicaciones asesora y apoya los lineamientos estratégicos impartidos por la Gerencia General, con el propósito de consolidar una imagen positiva de la entidad ante la opinión pública. Esto posiciona a Metroplús S.A. como un actor clave en el desarrollo urbano y la transformación en temas de infraestructura y movilidad.

Con el fin de dar continuidad a los procesos de comunicación corporativa y fortalecer el posicionamiento de la Entidad a través de sus distintos canales de información, es necesario el desarrollo de estrategias que resalten su quehacer institucional, su compromiso con la movilidad inteligente, así como su responsabilidad social y ambiental como empresa del Estado.

La necesidad se suple con los siguientes ítems:

- Soporte técnico y mantenimiento del sitio web.
- Producción de contenido y diseño de material gráfico para la divulgación de información sobre las obras de Metroplús en el sitio web.
- Estrategias de comunicación para campañas institucionales y de sensibilización.
- Actualización permanente de la sección Transparencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio de una empresa o persona especializada en desarrollo y soporte técnico, administración y actualización de contenidos para el sitio web de Metroplús, que garantice la funcionalidad e interactividad de la página; así como el apoyo en campañas para el propio sitio web.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
Apoyo en la ejecución de acciones comunicacionales y publicitarias de todos los proyectos de Metroplús S.A., con un enfoque especializado en la creación, producción y gestión de contenidos digitales para la página web institucional, los cuales se desagregan en los siguientes:

Gestión de contenidos institucionales
- Apoyar la actualización y verificación de la información institucional y comunicacional para garantizar su correcta socialización.
- Producir contenido digital para la página web institucional, garantizando una comunicación clara y atractiva para los ciudadanos y grupos de interés.

Estrategias de comunicación digital
- Desarrollar estrategias de divulgación y comunicación digital para la página web de la entidad
- Diseñar y ejecutar estrategias de contenido para campañas informativas dirigidas a funcionarios, actores sociales y la ciudadanía en general.

Soporte técnico y administrativo
- Brindar soporte técnico y administrativo en la gestión del sitio web y plataformas digitales.
- Diseñar banners, piezas gráficas, fotografías y videos que fortalezcan la comunicación institucional en el sitio web.

Informes y rendición de cuentas
- Apoyar la consolidación de informes de ejecución, gestión y rendición de cuentas desde el componente comunicacional.

Participación institucional
- Asistir a reuniones estratégicas y comités técnicos, brindando soporte en la difusión y divulgación de la información institucional.

- Participar en reuniones programadas por la oficina de comunicaciones para la actualización, ajuste y cumplimiento del plan de acción, plan de mejoramiento y respuesta a requerimientos de entes de control.

Responsabilidades Generales

- Cumplir con el objeto del contrato y ejecutar las actividades con diligencia, eficiencia y responsabilidad.
- Respetar los términos, plazos y normativas vigentes aplicables a cada trámite o procedimiento.
- Garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de los entregables, asegurando que respondan a las necesidades de la entidad y de los grupos de interés.

3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS

No aplica.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del mercado relativo al objeto del proceso de contratación, hace parte integral del presente documento.

5. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL: Para la determinación del cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis del mercado relativo al objeto contractual indicado en el ítem anterior, el comparativo del valor de los contratos del personal de comunicador social, publicista y apoyo de hosting asociado de manera natural o persona jurídica METROPLÚS S.A. en un histórico de los últimos 3 años y su proyección en plazo y valor, así como el historial de los contratos que otras entidades de similar objeto y cuantía han suscrito durante los últimos años.

Por ende, el objeto contractual asciende a la suma de $**$16.200.000** – DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO.
El contrato resultante del presente proceso contractual se atenderá con cargo al rubro presupuestal N°2120202008 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20260167 del 28 de julio de 2026.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 201840050 el 7 de marzo de 2018 *Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A.* adicionada posteriormente por la resolución 202140040 de 2021, el factor de selección consiste en que la persona natural o jurídica

esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y haya demostrado la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate la contratación, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, conforme a las causales que para el efecto señale el Manual de Contratación, En consecuencia, los criterios de selección serán los siguientes:

6.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO:

6.1.1 Idoneidad y Experiencia:

Con base en la resolución N° 202140040 de 02 de junio de 2021, por medio de la cual se adiciona a la Resolución 201840050 el 7 de marzo de 2018 *"Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas en METROPLÚS S.A"*, se adoptan los siguientes criterios y definiciones con el fin de establecer y estimar la experiencia requerida según el caso:

Idoneidad: Se requiere de una persona jurídica con amplia trayectoria en el sector de las comunicaciones, para el desarrollo de contenidos digitales, diseño de piezas gráficas y grabación de material audiovisual.

Experiencia: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, para tal fin se clasificará de la siguiente manera:

- Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo.
- Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo a proveer o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- Experiencia Docente. Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas.

Cuando se requiera para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional y se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso, y determinar además cuando sea necesario, si esta debe ser relacionada.

EXPERIENCIA	APLICA	REQUISITO	OBSERVACIÓN
Profesional.			
Relacionada	SI X	5 años	Certificados contractuales, actas de terminación o liquidación relacionadas con el desarrollo de su profesión, en relación con el objeto contractual tanto para entidades públicas como privadas
Laboral	Si X	5 años	Certificados contractuales, actas de terminación o liquidación relacionadas con el desarrollo de su profesión, en relación con el objeto contractual tanto para entidades públicas como privadas
Docente			

6.2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO:

6.2.1 La exigencia de indicadores financieros específicos no es considerada en razón al objeto contractual.

Sin embargo, es requisito que encuentre expedido y autorizado por la Dirección Financiera el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

6.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO:

6.3.1
-No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la normatividad vigente del ordenamiento legal colombiano.
- Mayoría de edad
- Ciudadanía vigente

6.3.2 LISTAS LA/FT DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL INVITADO no podrá estar reportado en la Lista OFAC, ni en ninguna otra de aquellas que buscan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual se realizarán las consultas por parte de METROPLÚS que correspondan.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES CON LA RESPECTIVA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Calidad deficiente.	1. El servicio no cumpla con el objeto del contrato. 2. Mayor onerosidad. 3. Insatisfa	Raro	catastrófico	1	Riesgo	METROPLÚS S.A/CONTRATISTA	Afectar y llevar a cabo, llamados de atención memorando	Raro	bajo	1	Riesgo Externo	si	supervisor, y coordinación de comunicaciones	Posterior a la firma de acta de inicio.	Terminación del contrato.	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos. Durante la	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Debilidades en el desarrollo del Servicio – fallos en links o	1. Insatisfacción en el cumplimiento. 2. Incumplimiento total o parcial.	Raro	medio	1	Riesgo	CONTRATISTA	Llamados de atención, requerimientos por escrito, imposición de multas y	Raro	moderado	1	Riesgo	si	Dirección jurídica y supervisión	Posterior a la firma de acta de inicio	Durante la ejecución del contrato y posterioridad a ello.	Al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos	En hito(s) de la contratación.
3	Específico	Interno	Selección	Operacional	Debilidades en los procedimientos de contratación.	1. Detrimento patrimonial. 2. Error en la selección del contratista	Raro	Insignificante	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A/ CONTRATISTA	Realizar gestiones necesarias para obtener aprobaciones requeridas. Definir	Raro	Insignificante	2	Riesgo	No	Director jurídico y comité evaluador.	Inicio de la planeación	Al momento de la terminación del contrato e inclusive la liquidación del	Análisis del cumplimiento de requisitos.	En hito(s) de la contratación.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación a	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del				¿Afecta la ejecución	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del futuro contratista.	1. No suscripción del contrato. 2. Retrasos en el proceso de selección	Raro	Insignificante	1	Riesgo	METROPLÚS S.A / CONTRATISTA	Formalización de la aceptación del contrato.	Raro	Insignificante	1	Riesgo	No	Director jurídico, comité evaluador y Secretaría General	Desde la elaboración de la minuta del contrato	Al momento de la terminación del contrato	Análisis del proceso. Y proceso precontractual.	En hito(s) de la contratación.
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de retrasos	-Mayor onerosidad del contrato. -Detrimento en la imagen institucional. -Dificultad para la toma de acciones oportunament	posible	medio	1	Riesgo Externo	METROPLÚS S.A/CONTRATISTA	Pedir detalles al contratista de como planea llevar a cabo el trabajo. Identificar actividade	Raro	BAJO	1	Riesgo	No	Supervisor y gerencia general	Inicio de ejecución del contrato	Al momento de la terminación del contrato	Informes de avance.	Permanente

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS SI HUBIERE LUGAR

El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de METROPLUS S.A. una Garantía Única **A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO,** que ampare todas y cada una de las obligaciones a su cargo frente a METROPLUS S.A., derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Garantía deberá ser otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia, la cual deberá ser sometida a la aprobación de METROPLUS en forma y contenido, y deberá contener los siguientes amparos, no sin antes mencionar que se dará aplicación a los artículos correspondientes del capítulo 2 sobre disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública, sección 3 "*Garantías*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del contrato, debe ser de por lo menos el **diez por ciento (10%) del valor del contrato** y tener una vigencia de **duración del contrato y seis (6) meses más (*mínimamente hasta la liquidación del contrato*)**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados y establecidos en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7.** *del Decreto 1082 de 2015*

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados y establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *del Decreto 1082 de 2015.*

2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

3. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de la garantía no puede ser inferior al **diez por ciento (10%) del valor del contrato** y tener una vigencia de **duración del contrato y seis (6) meses más.** En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

4.SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO. Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%)

del valor total del anticipo y/o pago anticipado y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

La garantía de pago anticipado debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal

5. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia de duración del contrato y un (1) año más.

6. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

9. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VINCULANTES PARA LA CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES FIJADOS MEDIANTE UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se determina que el proceso de contratación no está cubierto por un acuerdo comercial.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

10.1. VALOR Y PLAZO:

VALOR. $16.200.000 – DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO.

PLAZO: 4 MESES Y MEDIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.

FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se estima en la suma de $16.200.000 DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO, que serán pagados de forma mensual, por valor de 3.600.000 TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS IVA INCLUIDO, que se pagarán proporcional con los días efectivamente prestados.
Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro acompañada con la presentación del respectivo informe que acredite el cumplimiento de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo de

satisfacción del mismo por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes por concepto de Seguridad Social Integral y lo relacionado en el respectivo estudio previo. Sin embargo, en caso de no lograrse el mes completo de ejecución laboral esta deberá ser proporcional al tiempo laborado.

10.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

A. Desarrollar y cumplir con el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas del presente documento, incluyendo su anexo técnico.

B. Dar a conocer al contratante cualquier reclamación indirecta o directa que se pueda tener durante cada una de las etapas contractuales y que repercutan en la ejecución del mismo.

C. Comunicar y notificar mediante escrito cualquier clase de circunstancia o hecho de carácter político, social, jurídico, económico, técnico, ambiental que pueda afectar la ejecución del contrato o que se presente durante el mismo.

D. Permitir que el contratante defina los lineamientos y directrices respectivas para el seguimiento y monitoreo de cada una de las fases del cumplimiento del contrato.

E. Responder por cada uno de los impuestos, retenciones y parafiscales que sean aplicables al caso y que se causen por la legalización y ejecución del mismo.

F. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento integral del objeto del contrato.

G. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato.

H. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, acta de recibo final y el acta de cierre del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato.

I. Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.

J. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato y la Dirección respectiva.

K. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.

L. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. Cuando a ello hubiere lugar, el cumplimiento es requisito de pago.

M. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas, revisadas y aprobadas por la Supervisión, para el pago oportuno

N. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del

contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

O. Las demás que estén contenidas en la invitación, sus anexos, aclaraciones y Adendas, en la oferta presentada por EL CONTRATISTA o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política, del Estatuto Anticorrupción, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato y de las consignadas específicamente en el mismo, le corresponde al contratista:

Apoyar la actualización de los contenidos digitales en el sitio web de la entidad, garantizando su correcta socialización y una comunicación clara y atractiva para los ciudadanos y grupos de interés.

Apoyar el desarrollo de estrategias de divulgación y comunicación digital.

Apoyar en el diseño de piezas gráficas y material audiovisual con información clave, para fortalecer la comunicación institucional en el sitio web.

Desarrollar estrategias de contenido digital para campañas informativas dirigidas a funcionarios, actores sociales y la ciudadanía en general, publicadas en el sitio web

Publicar en la sección Transparencia del sitio web los documentos institucionales: Planes, Resoluciones, políticas, informes de gestión y rendición de cuentas, entre otros.

Brindar soporte técnico y administrativo en la gestión del sitio web, lo que implica copias de seguridad, actualización de pluggins, backup de la información.

Asistir a las reuniones que le sean programadas por la oficina de comunicaciones como una manera de actualización, ajuste y cumplimiento del plan de acción, plan de mejoramiento y respuesta oportuna a los diferentes requerimientos y entes de control.

Cumplir con el objeto del contrato y ejecutar las actividades establecidas con diligencia, eficiencia y responsabilidad.

Respetar los términos, plazos y normativas vigentes, aplicables a cada trámite o procedimiento.

Garantizar la calidad, oportunidad y pertinencia de los entregables, asegurando que respondan a las necesidades de la entidad y grupos de interés.

10.5. PRODUCTOS A ENTREGAR:

Con base en el objeto a contratar, EL CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del contrato:

→ Piezas gráficas publicadas en el sitio web
→ Evidencias de los documentos publicados en el sitio
→ Evidencias del back up
→ Actualizaciones permanentes
→ Informe mensual de actividades con sus respectivos soportes.
→ Informe de rendición de cuentas solicitados.

10.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Se encuentran descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría de METROPLÚS S.A., adoptado mediante la Resolución de Gerencia No. 201840082 del 22 de mayo de 2018, así como en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia compra eficiente.

Para constancia se firma el 12 de agosto de 2026 por parte de los integrantes del Comité Evaluador.

CLARA MILENA TOBÓN ROLDÁN
ROL JURÍDICO

LILIANA JARAMILLO ARISTIZÁBAL
ROL TÉCNICO

MÓNICA JANETH ESCOBAR GALLEGO
ROL FINANCIERO

"Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de METROPLÚS S.A., a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma."